



## Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo

Mundos Novos - New world New worlds

Questions du temps présent | 2021

---

# Sociabilidad y asociacionismo estudiantil en torno a la Reforma Universitaria. La participación de los centros de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en la experiencia democrática

*Sociability and student associations around the University Reform. The participation of the student centers of the University of Buenos Aires during the democratic experience*

**Luciana Carreño**

---



### Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/86332>

ISSN: 1626-0252

### Editor

Mondes Américains

### Referencia electrónica

Luciana Carreño, «Sociabilidad y asociacionismo estudiantil en torno a la Reforma Universitaria. La participación de los centros de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en la experiencia democrática», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Cuestiones del tiempo presente, Publicado el 16 diciembre 2021, consultado el 20 diciembre 2021. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/86332>

---

Este documento fue generado automáticamente el 20 diciembre 2021.



Nuevo mundo mundos nuevos est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

---

# Sociabilidad y asociacionismo estudiantil en torno a la Reforma Universitaria. La participación de los centros de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en la experiencia democrática

*Sociability and student associations around the University Reform. The participation of the student centers of the University of Buenos Aires during the democratic experience*

**Luciana Carreño**

---

## NOTA DEL AUTOR

Este trabajo se enmarca en el proyecto posdoctoral “Sociabilidades juveniles en torno a la Reforma Universitaria y la experiencia democrática. Los modos de intervención pública y universitaria del asociacionismo estudiantil de la Universidad de Buenos Aires (1912-1930)” financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, forma parte del proyecto “Universitarios en Argentina. Proyectos científicos y prácticas académicas, culturales y políticas, entre el siglo XX y los inicios del XXI”, financiado por el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes y de las actividades del programa de posdoctorado en Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

## Introducción

- 1 El movimiento de la Reforma Universitaria, iniciado en Argentina en 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba, modificó visiblemente la organización de las casas de estudios superiores en ese país al incluir la participación estudiantil en el gobierno universitario. Estos cambios acompañaban otros que se desarrollaban en la escena política nacional con la implementación de la primera experiencia democrática electoral, tras la sanción de la ley del sufragio universal- masculino, secreto y obligatorio a partir de 1912 y el acceso de Hipólito Yrigoyen y del partido de la Unión Cívica Radical al gobierno nacional en 1916. Asimismo, el movimiento reformista implicó entre sus principales consecuencias el protagonismo político e intelectual de las juventudes universitarias a través de diversos modos de intervención en el espacio público. Estos aspectos, en especial el activismo político de las juventudes, se destacan dentro de los problemas más atendidos por la historiografía sobre el tema.<sup>1</sup> Sin embargo, el estudio de las dinámicas y mecanismos gremiales que canalizaron gran parte de estos procesos, a través de los centros de estudiantes, presenta aun un margen de investigación en el que se pretende indagar en este estudio.
- 2 Para abordar dichas cuestiones, el presente artículo toma por objeto la sociabilidad de los centros de estudiantes de medicina (CEM), derecho (CED) e ingeniería (CEI) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la cual concentraba más de la mitad de la población estudiantil a nivel nacional en las primeras décadas del siglo XX.<sup>2</sup> De modo específico, se reconstruyen las prácticas y limitaciones por las que los centros asumieron gremialmente la representación estudiantil y buscaron participar activamente en el gobierno universitario y en el espacio público. Según se analiza, la reivindicación de estas asociaciones de expresar el *demos* universitario o principio de soberanía, que según el *Manifiesto Liminar* de la Reforma radicaba principalmente en las juventudes estudiantiles,<sup>3</sup> se llevó a cabo a través de una doble dificultad. Por un lado, se observa una tensión entre el ideal extensivo y universal de ese *demos* y las formas concretas de representación establecidas desde los estatutos de los centros y de la universidad, por las cuales la ciudadanía política (al igual que sucedía a nivel nacional con las limitaciones de la ley electoral) no se hacía efectiva por igual a toda la masa estudiantil. Por otro lado, otra tensión se efectuaba entre la función de socialización de principios democráticos y de compromiso político y social, a la que apelaban los centros, y las prácticas que efectivamente contradecían o desatendían las directivas de ese aprendizaje cívico.
- 3 A partir de esa doble cuestión, el artículo analiza la participación del asociacionismo estudiantil en el desarrollo de la experiencia democrática universitaria y las formas de intervención que estas entidades proyectaron por fuera de ese espacio. Se recurre para ese fin al estudio de la sociabilidad en tanto categoría de análisis histórico sobre las prácticas relacionales y sobre el papel que desempeñan dichos vínculos, en este caso, en relación con las demandas de democratización y procesos de cambio que se expresaban desde el campo universitario. Abordar las formas asociativas de la sociabilidad, a través de los centros y otras agrupaciones afines, no solo permite considerar en esa escala la circulación y el aprendizaje de prácticas políticas sino también otras variables que actuaban cotidianamente por fuera de las normativas o funciones declaradas por cada entidad.<sup>4</sup> Según se reconstruye las reglas de los campos profesionales a los que se adscribían respectivamente los centros, así como las concepciones genéricas que

circulaban en las entidades gremiales constituyen aspectos insoslayables a atender en las formas de representación o de intervenir públicamente que emergían desde la universidad.

## Ciudadanía y ejercicio del *demos* universitario a través de los centros de estudiantes

- 4 Si bien en el siglo XIX existieron varios antecedentes, la definitiva organización estudiantil en la UBA se llevó a cabo a partir del siglo XX con la creación de los centros de estudiantes. Las multitudinarias protestas en las facultades de derecho y de ciencias médicas, entre 1903 y 1906, constituyeron un factor fundamental en ese proceso y en la reforma de los estatutos de esa casa de estudios en 1906.<sup>5</sup> A partir de allí, los centros fueron paulatinamente reconocidos por las facultades como las principales entidades para tramitar asuntos de interés colectivo.<sup>6</sup>
- 5 Para 1918 los centros contaban con sus propios locales, la personería jurídica y con una estructura federativa, mediante la creación en 1908 de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA). Esta organización se evidenció particularmente en los Congresos Internacionales de Estudiantes Americanos, llevados a cabo en Montevideo (1908), Buenos Aires (1910) y Lima (1912), en donde se plantearon algunas medidas (participación estudiantil en el gobierno, extensión universitaria, entre otras) que integrarían y se radicalizarían posteriormente a partir del movimiento cordobés iniciado en 1918.<sup>7</sup> Asimismo, en estos encuentros se definía un perfil asociativo basado en la promoción de actividades culturales, deportivas y de símbolos identitarios de la condición estudiantil.
- 6 Sin embargo, en las primeras décadas del siglo, la implementación de este perfil programático resultó ser moderada entre la población estudiantil porteña. La agenda de actividades de los centros se orientó predominantemente a la defensa de intereses gremiales y profesionales (tramitación de apuntes, de turnos de exámenes, control del ejercicio de la profesión etc.) que se complementaban con instancias recreativas (banquetes, conferencias, eventos deportivos, etc.). A partir de ello, el modelo de estas entidades combinaba en la práctica las dinámicas de sociabilidad propias de otros formatos asociativos vinculados al mundo universitario. Por sus intereses y reclutamiento específico se emparentaban con los círculos o centros profesionales, los cuales desde el siglo XIX convocaban a estudiantes y graduados en actividades similares (defensa de intereses, edición de revistas, divulgación científica, etc.). Estas asociaciones eran reconocidas como antecedentes a la creación de los centros e incluso llegaron a fusionarse con estas entidades, como ocurrió en el caso del CEM que heredó las instalaciones y se unió al Círculo Médico Argentino (CMA).<sup>8</sup> No obstante, a diferencia de éstos últimos, el fomento de actividades de recreación masculina (torneos deportivos; reuniones de camaradería; instalación de un billar y un gimnasio en el CMA-CEM) emulaba a las prácticas de los clubes sociales, tal como se observa en la presentación de un proyecto, finalmente no aprobado dentro de la FUBA, para la creación de un club universitario vinculado a los centros.<sup>9</sup>
- 7 Pese a ello, esa combinación de funciones, entre el círculo profesional y el club, no logró consolidarse. El movimiento de la Reforma generó una serie de cambios dentro de estas asociaciones que se manifestaron no solamente en un nuevo compromiso de intervención pública, sino también en la vida gremial cotidiana y en las nuevas

funciones de representación que se habilitaban con la participación estudiantil en el gobierno universitario. Estos cambios se relacionaban con una serie de transformaciones más amplias que, mientras dentro de las universidades del país se expresaban en una ampliación de los sectores que pasaban a acceder a la educación superior,<sup>10</sup> por fuera de esos espacios lo hacían a través de procesos como la experiencia democrática electoral, las repercusiones de la Gran Guerra, de la Revolución rusa y del ciclo de protestas obreras sucedidas en el país a partir de 1919.

- 8 En los centros de estudiantes estas transformaciones implicaron una democratización de los mecanismos electorales para la constitución de las comisiones directivas. A partir de distintas reformas estatutarias, el aprendizaje cívico propio de la vida asociativa se actualizaba mediante un renovado vocabulario político y nuevas prácticas de sufragio (confección padrones, implementación del cuarto oscuro, desarrollo de campañas electorales, etc.), que, en el caso del CMA-CEM se efectuaron desde 1912, de modo paralelo a la reforma electoral a nivel nacional.<sup>11</sup> Por el contrario, en el caso del CED ese proceso se desarrolló a partir de 1917 tras una serie de resistencias, en las cuales se advertía la existencia de mecanismos basados en la movilización del capital social y político de los líderes en las épocas electorales.<sup>12</sup> La democratización electoral permitió la aparición de nuevos liderazgos estudiantiles, cuyo prestigio no dependía necesariamente del capital social familiar, sino que también podía legitimarse dentro del variado arco del asociacionismo juvenil (en la participación cotidiana en distintas agrupaciones o través de la oratoria en actos públicos) que se desarrollaba paralelamente en la ciudad de Buenos Aires.<sup>13</sup>
- 9 Junto con la renovación de las prácticas electorales, la implementación de la Reforma introdujo un nuevo tipo de representación estudiantil en la vida universitaria, la cual, si antes se ejercía solamente por medio de la voz de los centros como únicas entidades para tramitar asuntos colectivos, se extendía a la población estudiantil en general que pasaba a participar en las elecciones del gobierno universitario.<sup>14</sup> Pese a ello, los centros continuaron siendo las principales asociaciones estudiantiles y desempeñaron una función clave en la organización y el ejercicio del co-gobierno (o participación de estudiantes y docentes en el gobierno universitario) que introdujo la Reforma. Estas entidades se encargaron de organizar los comicios y de definir candidaturas comunes para las elecciones de rectores, decanos y consejeros estudiantiles, que integrarían los cuerpos directivos de las facultades. De este modo, las formas de llevar a cabo el ejercicio del *demos* universitario, estuvieron influidas por los mecanismos y prácticas políticas que se efectuaban desde estas asociaciones.

Elecciones Universitarias. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. *Caras y Caretas*, 24 de noviembre de 1923. Caja 110.



Archivo General de la Nación, Departamento de Documentos Fotográficos (AGN\_DDF).

- 10 En primer lugar, a diferencia del sufragio que se habilitaba a nivel nacional con la reforma electoral, la participación en el gobierno universitario se hacía extensiva a las mujeres, que minoritariamente accedían a la universidad.<sup>15</sup> Sin embargo, pese a que no existían restricciones formales las mismas se llevaban a cabo por medio de concepciones normativas sobre el género que excluían por lo general a las mujeres de la actividad política. Si bien, en el marco de la posguerra y de la circulación de ciertas visiones críticas a la “civilización masculina”, algunas comisiones directivas de los centros y agrupaciones reformistas abogaron por los derechos de las mujeres, en general las formas de participación política dentro de la universidad remitían a un universo masculino.<sup>16</sup> Ello se advierte en la militancia estudiantil, en la cual abundan ejemplos de cómo las normas éticas para legitimarse o descalificar a un oponente se expresaban en términos de posesión o falta de virilidad.<sup>17</sup> A su vez, esas concepciones se validaban a través de prácticas concretas que se generalizaron con la Reforma (como la impugnación de un profesor, huelgas o asambleas nocturnas), en las que no se registra, al menos llamativamente, la presencia de mujeres. De este modo, junto a las formas de sociabilidad recreativas masculinas que identificamos en los centros, las socias o las universitarias en general no llegaron a ocupar cargos electivos dentro en las comisiones directivas o como consejeras estudiantiles en los Consejos Directivos de las facultades.<sup>18</sup>
- 11 En segundo lugar, el ejercicio del *demos* universitario también dependía de otros criterios de clasificación según las carreras. Dentro de las elecciones internas del CMA-CEM, la diferencia entre estudiantes de medicina, farmacia y odontología, se traducían en cupos diferenciados para la votación de electores, en los cuales la ventaja para la carrera de medicina posiblemente se derivaba de la mayor matriculación y duración del plan de estudios. Por el contrario, dentro del CED, la reforma de estatutos de 1917 estableció la igualdad de representación, sin señalar una diferencia entre las

respectivas escuelas.<sup>19</sup> De este modo, se interpreta que las formas participación de la vida gremial dentro del CMA-CEM podrían estar influidas por las jerarquías del campo médico, cuyo proceso de profesionalización se había desarrollado desde el siglo anterior en atenta vigilancia de las competencias de las otras profesiones relativas al “arte de curar”.<sup>20</sup> En ese sentido, junto con las restricciones respecto al género, puede explicarse que la representación y participación de las integrantes de la escuela de obstetricia dentro del centro no haya estado contemplada en ninguna de las reformas estatutarias del CMA-CEM, dado el papel subordinado que ocupaba esa carrera dentro de dicho campo.<sup>21</sup>

- 12 A partir del movimiento de la Reforma, estas distinciones al interior la vida gremial, se trasladaron a las dinámicas de participación estudiantil en gobierno universitario. En esta instancia, las formas de dirimir la representación de estudiantes de las carreras de menor matriculación y duración pusieron en evidencia las tensiones y diferencias que ya se expresaban entre los centros. Así, mientras que el CEI logró solucionar este punto mediante la constitución de una Federación con los centros de Química y Arquitectura, dentro del CEM el acuerdo con los centros de las demás escuelas de ciencias médicas implicó un conflicto en el que debió intervenir la FUBA. Finalmente, tras cuatro años de negociaciones, triunfó el “principio reformista” de reconocer el derecho a las escuelas de farmacia y odontología de “elegir directamente su representación estudiantil”. Nuevamente ese derecho no era reconocido a la escuela de obstetricia, la cual no era mencionada en ninguna de las resoluciones de las asambleas estudiantiles.<sup>22</sup> Esta falta de reconocimiento de la escuela de obstetricia por parte del CMA-CEM contrastaba con las disposiciones universitarias, en las cuales las estudiantes de esa carrera si contaban con derechos que las habilitaban para participar en el gobierno universitario.
- 13 Finalmente, los derechos electorales estuvieron restringidos desde los estatutos de la UBA, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. Si bien esta legislación recogía algunos de los puntos formulados en el Primer Congreso de Estudiantes Universitarios en 1918 (el cual canalizó las demandas estudiantiles surgidas a partir de las protestas que dieron inicio al movimiento reformista), omitía aspectos centrales como, por ejemplo, la representación de “los diplomados inscriptos” allí sancionada.<sup>23</sup> En cuanto al voto estudiantil solo se habilitaba para estudiantes de los últimos cursos mientras que las condiciones para ocupar un cargo dentro de los consejos directivos de las facultades requerían contar con un título universitario. Con lo cual el principio de representación quedaba asociado a las reglas de promoción dentro del campo universitario. Sin embargo, los reclamos a favor de la ampliación de los derechos electorales a toda la población estudiantil no llegaron a constituir una demanda por parte de los centros, sino que corrieron por cuenta de quienes quedaban afuera de esa participación, tal como se observa en la redacción de una nota de protesta de estudiantes de los primeros años de abogacía destinada al Poder Ejecutivo Nacional.<sup>24</sup> En los centros, si bien hubo propuestas de hacer extensivos los plebiscitos para elegir representantes, las votaciones solo convocaban a estudiantes que cumpliera con las condiciones para votar. En las elecciones internas del CMA-CEM encontramos antecedentes de mecanismos similares que tendían excluir del voto a quienes que se juzgaba que no expresan adecuadamente los intereses del gremio (estudiantes sin antigüedad en el centro; que se afiliaban transitoriamente en épocas de elecciones; del primer año de la carrera, etc.). Asimismo, ello se correspondía con las propuestas elaboradas en el citado congreso de estudiantes de 1918, en el cual, en el proyecto de bases estatutarias, los

derechos para sufragar se aplicaban solo a estudiantes que tuvieran más de un año de inscripción en una facultad y pertenecieran a un centro de estudiantes.<sup>25</sup>

- 14 De este modo, tanto desde los estatutos como desde las mismas organizaciones estudiantiles, la ciudadanía política se restringía desde concepciones meritocráticas extendidas dentro de las universidades. Ello se advertía en las bases del proyecto del citado congreso estudiantil, en el que se afirmaba que la república universitaria surgía de la vinculación voluntaria de sus miembros dando lugar a “una especie de escalafón organizado mediante una selección natural de los más meritorios”.<sup>26</sup> Tal como ha analizado Suasnábar, a través del co-gobierno la forma de concebir el “demos” universitario se asentaba en el supuesto de una relación virtuosa entre democracia, saber y autoridad, donde el primer término expresaba la participación de todos los claustros, cuya autoridad no solo derivaba de la representatividad sectorial sino también en el reconocimiento de una competencia legítima. Con ello, según plantea el autor, este ideario compartía las mismas limitaciones que se atribuyen a la concepción democrática liberal de gobierno (individualismo metodológico, igualitarismo formal e ideal del bien común) aunque asemejándose más a una democracia “restringida”, regulada corporativamente y legitimada por el voto censitario, que a una verdadera democracia liberal.<sup>27</sup> Si bien estas concepciones meritocráticas fundadas en el saber pueden entenderse en esa época como una forma de democratización para superar los criterios de afiliación política o de origen social en el reclutamiento docente o de los cargos de gobierno, las mismas también podían dar a lugar a otras restricciones en relación al acceso a los estudios y al ejercicio democrático.
- 15 En el caso de la UBA esas limitaciones se implementaron en la reforma de los estatutos en 1923, en el marco de la retracción institucional del reformismo que implicó la intervención, a partir de un cambio en el gobierno nacional, de las universidades nacionales de Córdoba y el Litoral. En ese contexto, la habilitación para participar en el gobierno universitario no solo se restringía a estudiantes de los últimos años sino también a quienes fuesen “alumnos regulares que no repitan curso”,<sup>28</sup> lo que implicaba, entre otras condiciones, la de estar al día en pago de los derechos arancelarios. Según denunciaba el periódico reformista *Acción Universitaria*, en defensa de un proyecto a favor de reformular esa disposición, ello equivalía a: “Procurar que 75 estudiantes (los cuales disponen cada tres meses de los fondos para cubrir sus inscripciones, porque son jóvenes de buena casa, cuyos padres proveen esos gastos regularmente) impongan su voluntad a 1500 alumnos que siempre han votado.”<sup>29</sup> De este modo, el ejercicio de la democracia universitaria pasaba a relacionarse con las reglamentaciones de la regularidad y de los aranceles y por lo tanto con el tema de la gratuidad de los estudios.
- 16 El debate por la gratuidad se trató en el citado congreso estudiantil en Córdoba, mediante un proyecto en el que se ampliaba el concepto de democratización, al proponer un modelo de universidad amplia y abierta a todas las vocaciones. La no aprobación de dicho proyecto implicó una importante limitación en ese sentido, a la vez que la gratuidad no se integró dentro de las principales demandas de los centros porteños en la década del veinte. Sin embargo, a partir de entonces, la cuestión de la gratuidad comenzó a formularse como un ideal que figuró en los pedidos de las asociaciones estudiantiles a favor de la rebaja de los aranceles y comenzó a incluirse en los programas de acción de algunas asociaciones y revistas estudiantiles. En esta línea, el comentario citado de *Acción Universitaria*, el cual se presentaba como homólogo a las posiciones del “Centro de estudiantes [de derecho], el partido Centro Izquierda y el

90 % de los alumnos”, nos permite identificar que la circulación de concepciones meritocráticas como base del *demos* estuvieron también acompañadas por otros cuestionamientos que advertían sobre las limitaciones de dicho fundamento tanto para poder acceder a la universidad como para participar en su gobierno. Finalmente, la postura a favor de la gratuidad fue la que terminó triunfando dentro del movimiento estudiantil nacional, al incluirse dentro de las demandas del Segundo Congreso de Estudiantes Universitarios en 1932.

## Sociabilidad política en la democracia universitaria

- 17 Los centros y asociaciones estudiantiles eran espacios de circulación de prácticas políticas. La vida asociativa no solo constituía, como señalamos, un aprendizaje cívico que replicaba las prácticas y el vocabulario electoral en paralelo a la apertura democrática, sino que implicaba también una ejercitación para una posible inserción política-parlamentaria. La organización del congreso de Córdoba en 1918 puede ejemplificar este punto, en el cual se decidió utilizar el mismo reglamento que el de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.<sup>30</sup> Paralelamente, a partir del papel social vinculado, a principios de siglo, a la universidad como formadora de “clases dirigentes”, estos espacios canalizaban una serie de inquietudes y responsabilidades, materializadas por ejemplo a través cursos de extensión universitaria y conferencias de ateneo, que pretendían superar la impronta profesionalista de la educación superior y comprometer al estudiantado en los desafíos que se identificaban con la reforma electoral a nivel nacional. Ese papel de las juventudes se expresaba dentro de los tópicos del ensayo *Ariel*, del autor uruguayo José Enrique Rodó, el cual contaba con amplia circulación entre las poblaciones estudiantiles de la región. Entre otros tópicos, según ha analizado Terán, ese texto abordaba el desafío que para una fracción dominante de la elite político intelectual representaba el ingreso de Hispanoamérica en la “modernidad”, en cual se advertían severas prevenciones hacia la democracia de masas.<sup>31</sup>
- 18 Sin embargo, el movimiento de la Reforma, en el clima ideológico generado a partir de la Gran Guerra y la Revolución rusa, implicó no solo distintas lecturas y apropiaciones de dicho papel asignado a las juventudes, sino también nuevas formas y alcances en el modo en que las asociaciones estudiantiles concebían sus compromisos de intervención pública y su acción democratizadora dentro y fuera de la universidad. Pese a que, como señalamos, la demanda de democratización externa a través de la gratuidad no llegó a definirse en ese entonces, el movimiento reformista habilitaría otros proyectos e iniciativas, que diferían de las funciones y formas de mediación política que desempeñaban tanto los partidos como otras asociaciones en ese periodo.
- 19 A partir de esto último, el papel que asumieron estas agrupaciones no puede encuadrarse dentro de una acción partidaria ni tampoco de tipo corporativa, si bien ambos aspectos estuvieron presentes en distinta medida. Así, en la década del veinte se plantearon distintos intentos de canalizar las propuestas del reformismo a través una plataforma política partidaria, aunque los mismos no prosperaron.<sup>32</sup> Por el contrario, como mencionamos, la tramitación de intereses sectoriales relativos a las carreras y al ejercicio de las profesiones fue un aspecto sustancial de estas asociaciones desde sus inicios, que continuó estando vigente. En los años veinte, por ejemplo, la promoción dentro del CEI de la reglamentación de las carreras de ingeniería, arquitectura y

agrimensura, se cita como un episodio que da cuenta de los medios de gestionar los intereses sectoriales a los que acudían las asociaciones profesionales y estudiantiles, los cuales pese a la reconocida “inercia características de las cámaras” acudían a la mediación parlamentaria desde una activa campaña de propaganda.<sup>33</sup>

- 20 Sin embargo, de modo paralelo a los intereses profesiones, la función de estas entidades se caracterizó por adoptar diversas formas de intervención pública. Tal como han reconstruido distintas investigaciones, estas modalidades se desarrollaron a partir del papel político-intelectual por medio de revistas, agrupaciones, de los cursos de extensión o de proyectos educativos institucionales inspirados en un modelo de universidad científica y social.<sup>34</sup> Los centros de estudiantes que analizamos resultan representativos tanto de esa diversidad de formas de participación pública, como de las limitaciones y disputas que planteaba la socialización de prácticas políticas del reformismo dentro de las entidades gremiales.
- 21 En el CMA-CEM la militancia reformista se manifestó visiblemente a través de la celebración de actos y difusión de documentos que inscribían a la entidad dentro de redes intelectuales más vastas, referenciadas en la proyección latinoamericanista y antimperialista de la Reforma.<sup>35</sup> Si bien estas prácticas resultaban variables a partir de la renovación que anualmente alteraba la composición de las comisiones directivas, algunas de estas, como por ejemplo las presididas por José Belbey (1920-1921) o por Horacio Trejo (1926-1927), se distinguieron por intentar redefinir la vida asociativa apelando a la socialización de nuevas conductas y al compromiso social que debía asumir la masa estudiantil. La extensión universitaria fue uno de los aspectos, en el cual tanto ese imperativo de acción política y social como sus efectivas limitaciones se expresaron con mayor claridad.
- 22 A partir de la reforma de los estatutos de 1918, esta práctica alcanzó un mayor desarrollo gracias al reconocimiento institucional efectuado por la Facultad de Ciencias Médicas. A través de la cátedra y el Instituto de Higiene la extensión pasó a adquirir mayores recursos, insumos y públicos destinatarios (incluyendo a escuelas primarias y secundarias) que se sumaban a las conferencias que el CMA-CEM continuó desarrollando y aun ampliando, en locales y bibliotecas populares en distintos barrios de la ciudad. Tal como hemos analizado en otra oportunidad, si bien en medicina esa conjunción de prácticas implicó un cierto consenso entre autoridades, profesionales y estudiantes (movilizando para ello distintas tradiciones de intervención pública vinculadas al higienismo y a diferentes proyectos de legitimación profesional) la afirmación de una condición intelectual que movilizó la Reforma, dentro de algunos sectores del estudiantado, supuso una dimensión crítica que rebasaba los marcos del campo de acción profesional desde nuevas redes y compromisos políticos asociados a ese movimiento a escala latinoamericana.<sup>36</sup> Sin embargo, esto no implicó una generalización de estos posicionamientos o de la realización de la extensión por parte de toda la membresía del centro. Para lo cual, en el CMA-CEM se presentó un proyecto de reforma de los estatutos, que instaba por la implementación obligatoria de la extensión a toda la población de la Facultad.<sup>37</sup> Pese a su no realización, el proyecto resulta representativo de los intentos de socializar definitivamente nuevas prácticas de compromiso social, pero a la vez, al recurrir a la cláusula de la obligatoriedad, de las limitaciones de los programas del reformismo para arraigar en las costumbres y en la vida estudiantil.

23 Estas limitaciones pueden explicarse, entre otras causas, por la aparición de agrupaciones y partidos que se disputaban la dirección de los centros, en los intensos periodos electorales. Esta cuestión se expresó principalmente en el CED, en el cual la emergencia de nuevas asociaciones (como el Partido Reformista Centro Izquierda y la Unión Universitaria) acompañó y canalizó las distintas polémicas por el programa y los alcances extra universitarios de la Reforma. Tal como ha analizado Bustelo, estas disputas ideológicas (la inscripción del reformismo dentro de distintas vertientes de la izquierda o bien dentro de un incipiente nacionalismo político) cristalizaron en los modos de llevar a cabo la extensión universitaria. Así, los cursos llevados adelante por el Partido Reformista Centro Izquierda se legitimaron desde una impronta socialista y revolucionaria que tuvo gran aceptación en centros obreros.<sup>38</sup> A su vez, estas diferencias no solo expresaban la variabilidad de programas en la conducción del centro, sino también la creación de agrupaciones permanentes de modo paralelo a esta entidad, generando con ello nuevos espacios donde se desarrollaba la militancia en el reformismo y los cursos de extensión. Así, el Partido Reformista Centro Izquierda anunciaba en 1926 que:

“A pesar de no militar en el oficialismo estudiantil hemos desarrollado...una obra positiva más eficaz que la del Centro de Estudiantes. La extensión universitaria tuvo confirmación práctica en el ciclo de conferencias organizado por el partido”.<sup>39</sup>

24 Por el contrario, en el CEI, el compromiso asumido con el reformismo se orientó más hacia cuestiones educativas y académicas, lo cual se expresó en el sesgo que adquirió el órgano de prensa de la entidad que, a diferencia de las noticias y manifiestos políticos que aparecían en las revistas del CEM-CEM y CED, se definió por un perfil abocado a temas científicos y profesionales. Al mismo tiempo, la extensión también adquirió en el CEI otras modalidades. En esa tarea la asociación consiguió el apoyo de la Facultad, que cedió sus instalaciones, para la creación de una Universidad Popular, en la que, pese a que se preveía la realización de cursos elementales para obreros, resultaron predominantes los temas de índole profesional. Sin embargo, la suspensión de la extensión por parte de la Facultad, motivó una renovación de los cursos del CEI, que en 1927 se inauguraron bajo la forma de cursos preparatorios para estudiantes que quisieran ingresar a la carrera de ingeniería, a la vez que posteriormente se implementaron cursos para obreros.<sup>40</sup>

25 Sin embargo, la orientación que adoptaba la Reforma en el CEI no implicaba una apoliticidad en la vida gremial. En algunas agrupaciones, la defensa del programa estrictamente cultural y educativo de la Reforma daba cuenta paralelamente de la intervención de la política partidaria extra universitaria en vida del centro y de la Facultad. Así, en las sucesivas asambleas convocadas en las vísperas de las elecciones de 1927, el presidente del CEI Jorge Christensen, postuló un programa que afirmaba el carácter de la Reforma “como movimiento de cultura por sobre todos sus posibles aspectos”, el cual fue apoyado íntegramente por el estudiante y militante socialista Emilio Dickmann. Se afirmaba con ello la “prescindencia de las organizaciones estudiantiles en política militante” sin que ello implicase una falta de compromiso con las cuestiones sociales por parte de sus asociados por fuera de la universidad. Este posicionamiento, que implícitamente invitaba a un compromiso extrauniversitario con el socialismo, denunciaba al mismo tiempo la injerencia del partido de la Unión Cívica Radical yrigoyenista dentro de la vida estudiantil.<sup>41</sup>

- 26 Este tipo de denuncias se replicó en otros centros y agrupaciones estudiantiles, en las que se acusaba no solo la injerencia de la política partidaria sino también distintos vicios (venalidad, fraude, falta de participación en los centros de estudiantes, etc.) que afectaban el desarrollo del proceso democrático dentro de la universidad. Estas acusaciones revelan que los conflictos y limitaciones en la implementación de dicho proceso no solo se expresaban, como en el caso de la Facultad de Derecho, en las posturas y restricciones del cuerpo de profesores en contra de la participación estudiantil en el gobierno sino también en el desarrollo de un “electoralismo universitario”, con el que se aludía al uso de influencias y presiones para asegurar el triunfo de determinado candidato. La formulación de un debate sobre la conveniencia o no del voto público, se registra desde una encuesta del periódico *Acción Universitaria*, que convocó a importantes líderes y referentes del reformismo. Las respuestas levantadas en esa ocasión (que ampliaban detalles sobre los vicios electorales antes señalados y sobre sus réplicas dentro de las elecciones de los centros de estudiantes) motivaron que se presentara en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, un proyecto para que las mismas se investigaran formalmente.<sup>42</sup>
- 27 Junto con el debate por la transparencia de los comicios, la promoción de la agremiación obligatoria a los centros de estudiantes fue una medida auspiciada por estas entidades, que incluso se llegó a expresar, aunque sin éxito, en el Consejo Directivo de medicina en 1928, por medio de un proyecto del consejero estudiantil Nicolás Romano.<sup>43</sup> Aunque por una parte la obligatoriedad podía expresar un fortalecimiento de los reclamos gremiales frente a las autoridades universitarias, la misma tendencia a favor de la obligatoriedad se operaba como vimos en relación a intereses no corporativos o sectoriales como la extensión universitaria. Se trataba en este último sentido, junto con las citadas propuestas que buscaban asegurar la transparencia de las elecciones (el voto obligatorio o los juramentos de honor en estas prácticas) de una iniciativa que ponía de manifiesto las limitaciones y al mismo tiempo la voluntad de socializar ciertas prácticas y principios dentro de la vida estudiantil a través de la participación en las actividades de los centros.
- 28 El golpe de estado de 1930, que implicó el derrocamiento del segundo mandato de Hipólito Yrigoyen, puso fin a la experiencia democrática dentro y fuera de la universidad. En ese contexto, los efectos de la crisis económica mundial de 1929, sumados a la crisis política que atravesaba ese gobierno a mediados de 1930 se citan dentro de las causas que posicionaron a estudiantes y profesores en contra del gobierno democrático.<sup>44</sup> Si por una parte esta postura podría ser representativa de tendencias nacionalistas y conservadoras dentro del estudiantado que tempranamente habían disputado la identificación de la Reforma frente su definición ligada a la cultura de izquierdas y al latinoamericanismo antimperialista,<sup>45</sup> por otra parte expresaba una coyuntura no advertida desde las agrupaciones progresistas del reformismo que junto con el pedido de renuncia al gobierno de Yrigoyen auspiciaban el restablecimiento del orden democrático y el llamado a convocar nuevas elecciones. Con la intervención de la UBA y con la dictadura que sucedieron a partir de entonces, estas agrupaciones y los centros de estudiantes se ubicarían inmediatamente dentro de las filas opositoras al nuevo régimen antidemocrático.

## Conclusiones

- 29 El análisis de las dinámicas y pautas de sociabilidad de los centros de estudiantes nos permitió puntualizar una serie de limitaciones y dificultades en la participación estudiantil en la experiencia democrática, pero al mismo tiempo dar cuenta de ciertas reformulaciones y autocríticas que partían de estas entidades y de las agrupaciones reformistas como aspectos que también resultan constitutivos de dicho proceso. Más allá de las efectivas resistencias y limitaciones que provenían de las autoridades universitarias, expresadas por ejemplo en la reforma de los estatutos reformistas en 1923, estas críticas (la movilización de recursos e influencias en los comicios, pero también las condiciones de regularidad y de pago de derechos para poder acceder a las condiciones electorales) ponen en evidencia que las concepciones del *demos* universitario no solo no llegaban a constituir prácticas virtuosas en su implementación sino que también podían resultar excluyentes para el mismo ejercicio democrático y para acceso a los estudios. Sin embargo, y si bien la gratuidad no llegó a aprobarse en el Congreso de Córdoba, a partir de entonces este tema empezó a plantearse como un ideal a concretarse para alcanzar la democratización de la universidad.
- 30 A su vez, otras limitaciones podían ser representativas de ciertas jerarquías relativas a los campos profesionales. Especialmente en ciencias médicas, donde el proceso de profesionalización de la carrera de medicina se hallaba más consolidado, esta limitación se acusaba en las críticas y conflictos por la escasa representación de algunas carreras en los centros y en el gobierno universitario. Pese a que en la década del veinte se plantea la resolución de estos conflictos, la no representación estudiantil de la escuela de obstetricia revela la persistencia de estas jerarquías, así como la existencia de otras exclusiones en democracia universitaria. En ese sentido, y a diferencia por ejemplo de las críticas que advertían sobre la falta de transparencia electoral, la escasa participación de las mujeres en el gobierno universitario no fue objeto de los mismos cuestionamientos. Dentro de la universidad, la exclusión de las mujeres no devino de los estatutos y reglamentaciones, que si las habilitaban a un tipo de ciudadanía política con la que no contaban por fuera de este recinto, pero si de las concepciones genéricas y prácticas que circulaban dentro y fuera de las entidades gremiales que terminaban por restringir de hecho esta participación como actividades masculinas.
- 31 Finalmente, el proceso de democratización y el movimiento de la Reforma también repercutieron sobre el perfil de estas asociaciones. Si bien la defensa de los intereses profesionales continuó siendo una constante en estas entidades, el papel político e intelectual que asumieron a través de distintas iniciativas (publicación de documentos, vinculación dentro de redes intelectuales, implementación de distintas modalidades de extensión universitaria) implicó una reformulación del compromiso de intervención pública de las juventudes universitarias. De este modo, tanto la forma de entender la democratización como de intervenir públicamente constituyeron procesos que se redefinían en la misma experiencia democrática, en la cual las asociaciones estudiantiles desempeñaron un papel relevante. Los distintos debates, dificultades y propuestas que circularon en estas entidades se señalan como temas a continuar profundizando en el análisis de los procesos históricos en los cuales los principios e identidades en torno al reformismo se fueron construyendo.

---

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

*Acción Universitaria*, Buenos Aires, 1924-1930.

Círculo Médico Argentino-Centro de Estudiantes de Medicina, *Estatutos del CMA-CEM. Proyecto de modificación*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Iselly & Darre, 1925.

Centro de Estudiantes de Medicina /Círculo Médico Argentino-Centro de Estudiantes de Medicina. Fondo Inspección General de Justicia, Caja 22, legajo n° 356239, Archivo General de Nación.

Del Mazo, Gabriel (comp.), *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918*, Tomos II y III, Buenos Aires, Ferrari, 1927.

Del Mazo, Gabriel (comp.), *La Reforma Universitaria. T. I. Documentos relativos al movimiento argentino (1918-1940)*, La Plata, Ediciones del Centro de Estudiantes de Ingeniería, 1941.

*El Universitario*, Buenos Aires, 1926.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Estadística. (Anexo a la Memoria del Ministerio). 1925*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1926.

*La Prensa*, Buenos Aires, 1918.

*Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería*. Buenos Aires, 1910- 1930.

*Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, Buenos Aires, 1907- 1917.

*Revista del Círculo Médico Argentino-Centro de Estudiantes de Medicina*, Buenos Aires, 1910- 1930.

*Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1920-1930.

*Themis. Órgano del Centro de Estudiantes y de Ciencias Sociales*. Buenos Aires, 1918-1919.

Universidad de Buenos Aires, *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1906-1918.

Universidad de Buenos Aires, "Estatutos de la Universidad". En Universidad de Buenos Aires, *Digesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, imprenta de la Universidad, 1927.

### Bibliografía

Agulhon, Maurice, *El Círculo Burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.

Agulhon, Maurice, "La sociabilidad como categoría histórica", en *Formas de sociabilidad en Chile 1840-1940*, Santiago de Chile, Fundación Mario Góngora, 1992.

Bergel, Martín y Mazzola, Ricardo, "América Latina como Práctica. Modos de sociabilidad intelectual de los reformistas universitarios (1918-1930)", en Altamirano, Carlos (coord.), *Historia de los intelectuales en América Latina II: Los avatares de la ciudad letrada en el siglo XX*, Madrid, Katz, 2008, p. 119-145

Biagini, Hugo, *La contracultura juvenil. De la emancipación a los indignados*, Buenos Aires, Capital Cultural, 2012.

Buchbinder, Pablo, "La Reforma Universitaria en vísperas de su centenario: notas sobre su historiografía", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 2018, n° 49, p. 176-196.

- Buchbinder, Pablo, *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.
- Buchbinder, Pablo, "Aportes para el estudio de los orígenes del movimiento estudiantil en la Universidad de Buenos Aires: el caso del centro de estudiantes de Filosofía y Letras", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2019, vol. 19, n° 2,
- Bustelo, Natalia, *Inventar a la juventud universitaria. Una historia político-cultural del movimiento argentino de la Reforma Universitaria (1900-1939)*. Buenos Aires, Eudeba, 2021.
- Bustelo, Natalia, "Derecho, extensión universitaria y revolución social. La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930)", *Revista Conflicto Social*, 2016, n° 16, p. 60-90.
- Carreño, Luciana, *Los estudiantes universitarios en tiempos de reformas. Sociabilidad y vida estudiantil en la universidad porteña (1900-1930)*, Buenos Aires, Eudeba, 2020.
- Carreño, Luciana, "Modalidades de intervención intelectual en torno a la extensión Universitaria en la Universidad de Buenos Aires", en *Os intelectuais em contextos Nacionais e Internacionais*, vol. 2. Porto Alegre, Editora Fi, 2021 [en prensa].
- Chiroleu, Adriana, "La Reforma Universitaria", en Ricardo Falcón (dir.), *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, p. 357-389.
- González Leandri, Ricardo, *Curar, persuadir y gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- Graciano, Osvaldo, *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina, 1918-1955*, Bernal, UNQ, 2008.
- Lorenzo, Fernanda, "Que sepa coser, que se pasa bordar, que sepa abrir para la puerta para ir a la Universidad". *Las académicas en la Universidad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XX*, Buenos Aires, Eudeba, 2016.
- Nari, Marcela, "Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la 'Encuesta Feminista Argentina' de 1919", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 1995, n° 12, p. 61-86.
- Nari, Marcela, *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*, Buenos Aires, Biblos, 2004.
- Milanesio, Natalia, "Gender and Generation: The University Reform Movement in Argentina, 1918", *Journal of Social History*, 2005, vol. 39, n° 2, p. 505-529.
- Suasnábar, Claudio, "La Reforma Universitaria de Córdoba de 1918: una mirada histórica de la relación entre intelectuales, universidad y política en la Argentina", *Praxis Educativa*, 2009, vol. 4, n° 1, p. 51-61.
- Terán, Oscar, "El Ariel de Rodó o cómo entrar en la modernidad sin perder el alma", en Weinberg, Liliana (comp.) *Estrategias del pensar I*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 45-64.

## NOTAS

1. Buchbinder, Pablo, "La Reforma Universitaria en vísperas de su centenario: notas sobre su historiografía", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 2018, n° 49, p. 176-196.

2. En 1925 la UBA concentraba el 58,5 % del total de dicha población. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Estadística. (Anexo a la Memoria del Ministerio). 1925*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1926.
3. “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de sud américa. Manifiesto (1918)”, en Del Mazo, Gabriel (comp.), *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918* T. II, Buenos Aires, Ferrari, 1927, p. 8.
4. Para analizar la circulación de prácticas políticas y las dinámicas en la sociabilidad estudiantil se remite a los aportes de Agulhon, del cual retomamos la dimensión de las formas institucionalizadas de la sociabilidad, aunque ello no implique desconocer la amplitud del universo relacional de las juventudes dentro de campos más amplios. Agulhon, Maurice, *El Círculo Burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009; Agulhon, Maurice, “La sociabilidad como categoría histórica”. *En Formas de sociabilidad en Chile 1840-1940*, Santiago de Chile, Fundación Mario Góngora, 1992, p. 1-10.
5. En esa reforma se modificó la estructura de gobierno, en un sentido favorable al cuerpo de profesores y en detrimento de académicos vitalicios. Buchbinder, Pablo, *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 74-80.
6. Mediante la reforma de 1906 las corporaciones estudiantiles pasaron a estar incluida en los estatutos en un sentido favorable a su reconocimiento por las facultades. “Estatutos de la Universidad”, *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 1906, vol. VI, p. 302.
7. Sobre las características de esos congresos y sus diferencias con el movimiento cordobés adherimos a las puntualizaciones hechas por Biagini, Hugo, *La contracultura juvenil. De la emancipación a los indignados*, Buenos Aires, Capital Cultural, 2012.
8. El CED reconocía al Centro Jurídico y de Ciencias Sociales como antecesor (“Reseña histórica de C. E. de Derecho 1905- 1910”, *Revista del CED*, 1910, n° 16, p. 32), mientras que el CEI se vinculaba con el Centro Nacional de Ingenieros. La unión del CMA-CEM se efectuó en 1909. CEM/ CMA-CEM. Fondo Inspección General de Justicia, Caja 22, legajo n° 356239, Archivo General de Nación (AGN).
9. FUBA, “Sesión de 26 de junio de 1916”, *Revista del CEI*, 1917, n° 176, p. 97.
10. Se trataba igualmente de un crecimiento limitado en relación con la población total en el país, véase: Chiroleu, Adriana, “La Reforma Universitaria”, en Ricardo Falcón (dir.), *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, p. 357-389.
11. CEM/CMA-CEM, Fondo Inspección...*op. cit.*
12. “Las elecciones”, *Revista del CED*, 1914, n° 45, p. 904.
13. Dentro de este arco Bustelo identificó distintas asociaciones vinculadas por afinidades políticas y culturales. Bustelo, Natalia, *Inventar a la juventud universitaria. Una historia político-cultural del movimiento argentino de la Reforma Universitaria (1900-1939)*. Buenos Aires, Eudeba, 2021. Para otras entidades del asociacionismo político, deportivo y confesional del periodo véase: Carreño, Luciana, *Los estudiantes universitarios en tiempos de reformas. Sociabilidad y vida estudiantil en la universidad porteña (1900-1930)*, Buenos Aires, Eudeba, 2020.

14. Los estatutos de 1918 señalaban como electores a “alumnos” de los cursos superiores de cada carrera. Si bien se reconocía al “cuerpo de estudiantes” o a su “órgano legítimo” la facultad de fijar el número de estudiantes que corresponda a cada curso, en la práctica esa resolución no implicó una equiparación entre electores y la membrecía de los centros, a la vez que la mención de estas entidades en los estatutos desapareció en la reforma de 1923. “Estatutos de Universidad de Buenos Aires”, *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 1918, t. XXXIX, p. 402; Universidad de Buenos Aires, “Estatutos de la Universidad”, en *Digesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1927, p. 43. Sobre la implementación de las elecciones remitimos a las noticias aparecidas en el diario *La Prensa* (octubre de 1918), Buenos Aires.

15. Sobre el acceso de las mujeres a la UBA en este periodo: Lorenzo, Fernanda, “*Que sepa coser, que se pasa bordar, que sepa abrir para la puerta para ir a la Universidad*”. *Las académicas en la Universidad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XX*, Buenos Aires, Eudeba, 2016.

16. Sobre los modos de entender la diferencia sexual y los cuestionamientos a la “civilización masculina” véase: Nari, Marcela, “Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la ‘Encuesta Feminista Argentina’ de 1919”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 1995, n° 12, p. 61-86.

17. Según Milanesio la masculinidad constituyó uno de los elementos distintivos en los discursos reformistas, en los que se identificaba la virilidad con una serie de atributos de la juventud de ese movimiento. Milanesio, Natalia, “Gender and Generation: The University Reform Movement in Argentina, 1918”, *Journal of Social History*, 2005, vol. 39, n° 2, p. 505-529. Entre varios ejemplos, en la revista del CED, lo viril aludía a la valentía frente a lo conservador identificado con las mujeres (Migone, Ricardo, “El caso del Dr. Osvaldo Piñero”, *Themis*, 1918, n° 71, p. 156-160), mientras que en el periódico *Acción Universitaria* se refería que dentro del CEM “hubo una asamblea de machos donde se salvaron los principios... conservando el presidente Mársico, la autoridad que ha sabido ganarse por su hombría”. “Medicina amenaza con destruir la Reforma”, *Acción Universitaria*, 1929, n° 17, p. 1.

18. Sin embargo, en la UBA las universitarias si ocuparon cargos electivos en centros de estudiantes vinculados a las humanidades, en las cuales la matriculación femenina era proporcionalmente mayor que en los casos de medicina, abogacía e ingeniería. Buchbinder, Pablo, “Aportes para el estudio de los orígenes del movimiento estudiantil en la Universidad de Buenos Aires: el caso del centro de estudiantes de Filosofía y Letras”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2019, vol. 19, n° 2.

19. Nuevos estatutos. *Revista del CED*, 1917, n° 66, p. 598.

20. González Leandri, Ricardo, *Curar, persuadir y gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999, p. 151.

21. Según Nari, los médicos aceptaron la participación de las mujeres en la obstetricia, aunque desde un papel subordinado en el que se trató de reducir al mínimo sus atribuciones terapéuticas. Nari, Marcela, *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*, Buenos Aires, Biblos, 2004, p. 111-114.

22. Al ser mayor la población de medicina en el padrón, los consejeros estudiantiles en el gobierno universitario terminaban siendo elegidos dentro de esta carrera. Gracias al

acuerdo citado, el CMA-CEM cedía un cargo a ocuparse alternadamente por consejeros estudiantiles de farmacia y odontología. “Acta de la Asamblea de los estudiantes de medicina”, *Revista del CMA-CEM*, 1928, n° 327, p. 2381- 2394.

23. “Proyecto de Ley Universitaria”, en Del Mazo, Gabriel (comp.) *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918*, T. III, Buenos Aires, Ferrari, 1927, p. 62.

24. “Los nuevos estatutos” (16 de octubre de 1918), *La Prensa*, p. 11.

25. “Proyecto de Bases Estatutarias”, en Del Mazo, Gabriel (comp.) *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918*, T. III, Buenos Aires, Ferrari, 1927, p. 64.

26. “Bases para la nueva organización de las universidades nacionales (1918)”, en Del Mazo, Gabriel (comp.) *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918*, T. III, Buenos Aires, Ferrari, 1927, p. 49.

27. Suasnábar, Claudio, “La Reforma Universitaria de Córdoba de 1918: una mirada histórica de la relación entre intelectuales, universidad y política en la Argentina”, *Praxis Educativa*, 2009, vol. 4, n° 1, p. 54.

28. Universidad de Buenos Aires, “Estatutos de la Universidad”, en *Digesto...op. cit.*, p. 43.

29. “Es necesario que el consejo superior haga algo”, *Acción Universitaria*, 1929, n° 17, p. 3.

30. “Universidad de Córdoba. El conflicto estudiantil”, (29 de junio de 1918). *La Prensa*, p. 5.

31. Terán, Oscar, “El Ariel de Rodó o cómo entrar en la modernidad sin perder el alma”, en Weinberg, Liliana (comp.) *Estrategias del pensar I*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 50.

32. La más conocida de estas tentativas fue encabeza por Julio V. Gonzáles en 1927 a través del fallido Partido Nacional Reformista. Graciano, Osvaldo, *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina, 1918- 1955*, Bernal, UNQ, 2008, p. 125-126.

33. “Informe de la Comisión pro reglamentación de la carrera”, *Revista del CEI*. 1925, n° 273, p. 150- 152.

34. Véase entre otras: Graciano, Osvaldo, *Entre la torre... op. cit.*

35. Sobre estas redes y prácticas (cartas, viajes y revistas de alcance continental) véase: Bergel, Martín & Mazzola, Ricardo, “América Latina como Práctica. Modos de sociabilidad intelectual de los reformistas universitarios (1918-1930)”, en Carlos Altamirano (coord.), *Historia de los intelectuales en América Latina II: Los avatares de la ciudad letrada en el siglo XX*, Madrid, Katz, 2008, p. 119-145.

36. Carreño, Luciana, Modalidades de intervención intelectual en torno a la extensión Universitaria en la Universidad de Buenos Aires, en *Os intelectuais em contextos Nacionais e Internacionais*, vol. 2. Porto Alegre, Editora Fi, 2021 [en prensa].

37. CMA-CEM, *Estatutos del CMA-CEM. Proyecto de modificación*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Iselly & Darre, 1925. Sin embargo, la reforma nunca llegó a aprobarse por la Inspección General de Justicia. CEM/CMA-CEM”, Fondo Inspección...*op. cit.*

38. Bustelo, Natalia, "Derecho, extensión universitaria y revolución social. La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930)", *Revista Conflicto Social*, 2016, n° 16, p. 60-90.
39. "La Unión Reformista Centro Izquierda de Derecho, presenta candidatos y programas para la renovación del Centro de Estudiantes", *El Universitario*, 1926, n° 268, p. 11.
40. Ambas iniciativas fueron clausuradas tras la intervención de la UBA con el golpe de estado de 1930. "La intervención de la Universidad", en Del Mazo, Gabriel (comp.), *La Reforma Universitaria. T. I. Documentos relativos al movimiento argentino (1918-1940)*, La Plata, Ediciones del Centro de Estudiantes de Ingeniería, 1941, p. 286.
41. "Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada los días 18, 19 y 20 de agosto", *Revista del CEI*. 1928, n° 310, p. 334-335.
42. "Las declaraciones del Dr. Palacios en Acción Universitaria dieron motivo a un pedido de investigación", *Acción universitaria*, 1929, n° 18, p. 8-9.
43. La agremiación obligatoria fue votada en proyecto conjunto dentro de la FUBA en 1920. "Asociación obligatoria", *Revista del CEI*, 1920, n° 216, p. 138.
44. Sobre este tema, entre otros estudios, véase: Graciano, Osvaldo, *Entre la torre...op. cit.* p. 152-154.
45. Estas diputadas por la identificación de la Reforma se analizan en: Bustelo, Natalia, *Inventar a... op. cit.*

## RESÚMENES

El movimiento de la Reforma Universitaria, iniciado en Argentina a partir de la movilización estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba en 1918, implicó entre sus principales consecuencias la participación estudiantil en los gobiernos de las casas de estudios superiores y el protagonismo político e intelectual de las juventudes universitarias en ese periodo. Estos cambios acompañaban otros que se desarrollaban en la escena política nacional con la implementación de la primera experiencia democrática electoral, tras la sanción del sufragio universal- masculino, secreto y obligatorio a partir de 1912. Con el objetivo de analizar la participación del asociacionismo estudiantil en la experiencia democrática universitaria y sus formas de intervención pública, el artículo toma por objeto la sociabilidad de los centros de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires. En las primeras décadas del siglo XX, esta universidad se destacó por concentrar más de la mitad de la población estudiantil a nivel nacional. Específicamente, se reconstruyen las prácticas y limitaciones por las que los centros asumieron gremialmente la representación estudiantil y buscaron participar activamente en el gobierno universitario y en el espacio público.

The University Reform movement, initiated in Argentina from the student mobilization at the National University of Córdoba in 1918 implied, among its main consequences, student participation in the houses of higher studies' governing bodies and the political and intellectual prominence of university youths in that period. These changes accompanied others that were

developing in the national political scene with the implementation of the first democratic electoral experience, after the sanctioning of universal male suffrage in 1912, which for the first time would be secret and compulsory. With the aim of analyzing student associations' participation in the University democratic experience and its forms of public intervention, this article takes as its object of study the forms of sociability in student centers at the University of Buenos Aires. In the first decades of the 20<sup>th</sup> century, this university stood out for concentrating more than half of the student population nationwide. This article specifically reconstructs the practices and limitations by which the centers assumed student representation as a union and sought to participate actively in the university governing body and in the public sphere.

## ÍNDICE

**Palabras claves:** sociabilidad, centros de estudiantes, Reforma Universitaria, Buenos Aires, democracia

**Keywords:** sociability, student centers, University Reform, Buenos Aires, democracy

## AUTOR

**LUCIANA CARREÑO**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Quilmes,  
Departamento de Sociales, Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria.